

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1948

NUMERO 10.576

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 88 y 89 de 10 de Abril de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno

Resolución Nº 43 de 13 de Abril de 1948, por la cual se reconoce un derecho.

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 2502 y 2503 de 10 de Abril de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 1161 de 10 de Abril de 1948, por el cual se crea un Consulado General y se hace un nombramiento.
Resoluciones Nos. 1716, 1717, 1718, 1719 y 1720 de 5 de Abril de 1948, por los cuales se expiden Cartas de Naturalización.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 1006 de 10 de Abril de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 431 de 10 de Abril de 1948, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Aviaca y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 88

(DE 10 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento, en interinidad, en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Alicia Palm Martínez, Telefonista de tercera categoría en la Oficina de Macaracas, mientras duren las vacaciones de la titular, señorita Francisca Espino V.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 89

(DE 10 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento de Guardián en el Centro Femenino de Rehabilitación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Manuel Consuegra, Guardián en el Centro Femenino de Rehabilitación, en reemplazo del señor Amable Velasco, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

RECONOCESE UN DERECHO

RESOLUCION NUMERO 43

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia — Departamento de Gobierno.—Resolución número 43.—Panamá, abril 13 de 1948.

Por medio de los decretos Nº 52, de 5 de marzo de 1948, y Nº 65 de 16 del mismo mes, el Ejecutivo modificó el Escalafón Militar de los Soldados de la Independencia, en el sentido de reconocer al señor Antonio Palacios C. el grado de Subteniente del ejército de la República, y al señor Julio A. Mata el grado de Sargento Mayor de dicho ejército. El señor Mata había sido inscrito erróneamente en el Escalafón Militar como Capitán, y el señor Palacios como Soldado, pero posteriormente los interesados probaron con certificación de funcionarios públicos que habían servido con los grados últimamente reconocidos.

Como quiera que el señor Mata venía devengando mensualmente una pensión de B/.60.00 como Capitán y el señor Palacios una pensión de B/.15.00 como Soldado, y ambos tienen derecho a recibir las pensiones correspondientes a sus respectivos grados militares, conforme al Decreto Nº 20 expedido por la Junta de Gobierno Provisional de la República el día 16 de noviembre de 1903,

SE RESUELVE:

1º Reconocer al señor Julio A. Mata el derecho a recibir del Estado una pensión mensual de ochenta balboas (B/.80.00), como Sargento Mayor del Ejército de la República, en vez de la pensión de B/.60.00 que le fue asignada como Capitán.

2º Reconocer al señor Antonio Palacios C. derecho a recibir del Estado mensualmente una pensión de cuarenta balboas (B/.40.00), como Subteniente del Ejército de la República, en vez

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Relleno de Barrera.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 461

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleno de Barrera.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 88

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

de la pensión de B/.15.00 que le fue asignada como Soldado.

Esta resolución surtirá efectos a partir del día primero de abril actual.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS:

Stanley Mc. Clam, por resuelto N° 2502 de 10 de abril de 1948.

Abundio Montilla Campos, por resuelto N° 2503 de 10 de abril de 1948.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

Ministerio de Relaciones Exteriores**CREASE UN CONSULADO GENERAL Y
HACESE UN NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 1161

(DE 10 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se crea un Consulado General en Seattle, Washington, Estados Unidos de América.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Créase un Consulado General de Panamá en Seattle, Washington, Estados Unidos de América, con jurisdicción en todo el Estado de Washington.

Artículo segundo: Nómbrase al señor Rafael Fábrega, Cónsul General ad-honorem de Panamá en Seattle, Washington, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA**RESOLUCION NUMERO 1716**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1716.—Panamá, 5 de abril de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Haim Henríquez, súbdito holandés, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Haim Henríquez.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

RESOLUCION NUMERO 1717

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1717.—Panamá, 5 de abril de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Jorge A. Catoulas, natural de Grecia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Jorge A. Catoulas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

RESOLUCION NUMERO 1718

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1718.—Panamá, 5 de abril de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Mavis Vaz vda. de Turner, súbdita británica, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Mavis Vaz vda. de Turner.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

RESOLUCION NUMERO 1719

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1719.—Panamá, 5 de abril de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Esther M. Biggio de Toussieth, natural de Francia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Esther M. Biggio de Toussieth.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

RESOLUCION NUMERO 1720

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1720.—Panamá, 5 de abril de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Alberto García Oliva, natural de Cuba, para que

se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Alberto García Oliva.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1006
(DE 10 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase ad-honorem al Reverendo Presbítero Andrés Ruilope, Inspector de los trabajos de construcción de la torre y fachada de la Iglesia de San Francisco, en la Provincia de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,

EDUARDO ICAZA A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 431
(DE 10 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Unidad Sanitaria de Aguadulce y se nombra su reemplazo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento de Portero de la Unidad Sanitaria de Aguadulce, recaído en la persona del señor Blas Antonio Rodríguez, y se nombra en su reemplazo al señor Luis Ernesto Robles.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de abril.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 19 de Agosto de 1947

- As. 5141. Escritura Nº 391 de 11 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Banco de Urbanización y Rehabilitación segrega un lote de terreno situado en este Distrito, declara unas mejoras en dicho lote, lo vende a Berta Duque, quien constituye hipoteca y anticresis a favor de dicho Banco.
- As. 5142. Escritura Nº 2006 de 18 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Esso Standard Oil (Central América) S. A., declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por José René Misteli y otras, hipoteca ésta que pesa sobre una finca situada en este Distrito.
- As. 5143. Patente Comercial de Segunda Clase Nº 7278 de 6 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Rodríguez y Varca Ltda., con domicilio en la ciudad de David.
- As. 5144. Escritura Nº 296 de 7 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Flora Guerra Ortega, declara unas mejoras en una finca de su propiedad situada en la Prov. de Chiriquí.
- As. 5145. Escritura Nº 1719 de 15 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Frank Joseph William y Pinturas Tropicales S. A., vende a la Isthmian Company Inc., 5 fincas de su propiedad situadas en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 5146. Escritura Nº 1711 de 15 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Pinturas Tropicales, S. A., vende a la Isthmian Land Company Inc., una finca de su propiedad situada en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 5147. Escritura Nº 1723 de 18 de Agosto de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión de la Junta Directiva de la Compañía Alliance Distribuidores, celebrada el día 14 de Agosto de 1947.
- As. 5148. Escritura Nº 98 de 19 de Marzo de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por medio de la cual se constituye una sociedad colectiva de Comercio denominada Oglivie Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Colón.
- As. 5149. Escritura Nº 99 de 19 de Marzo de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual Alfonso Green vende a la Sociedad denominada Oglivie Compañía Limitada un establecimiento comercial situado en la ciudad de Colón.
- As. 5150. Patente Comercial de Segunda Clase Nº 6947 de 19 de Abril de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Julio Loo con domicilio en esta ciudad.
- As. 5151. Escritura Nº 1393 de 18 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Elida Cantera de Brid y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en este Distrito y anticresis sobre una finca situada en este Distrito, declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.
- As. 5152. Escritura Nº 199 de 1º de Agosto de 1947 de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Municipio de Las Tablas vende a Lucina Velásquez de Terrientes un lote de terreno situado en la ciudad de Las Tablas, Prov. de Los Santos.
- As. 5153. Escritura Nº 2004 de 18 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Félix Marino, y otros hacen una declaración sobre un contrato de arrendamiento de una casa situada en esta ciudad.
- As. 5154. Escritura Nº 1610 de 6 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Felice Marino y otros celebran un contrato de arrendamiento sobre una casa situada en esta ciudad.
- As. 5155. Patente Comercial de Segunda Clase Nº 7279 de 6 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de María de los Angeles Quezada de Saad, con domicilio en la ciudad de Colón.
- As. 5156. Escritura Nº 1472 de 15 de Julio de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual David Chini y otro cancelan obligación al señor José María Herrera Guevara.
- As. 5157. Escritura Nº 1733 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Wilfred Charles McBarnette vende dos lotes de terrenos de una finca de su propiedad situada en este Distrito a Priscilla Magdaline Howard y otros, y Mariano Sosa Calvino redime de un gravamen hipotecario a los lotes de terrenos vendidos.
- As. 5158. Escritura Nº 2008 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Emma Raquel Vásquez Smith celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en este Distrito.
- As. 5159. Escritura Nº 2005 de 18 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual José María Alvarez vende a Leo Angel González un establecimiento comercial situado en esta ciudad y el comprador constituye garantía aprehensiva a favor del vendedor.
- As. 5160. Patente Industrial de Primera Clase Nº 0194 de 5 de Julio de 1946 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Laurencio Jaén y Jaén, con domicilio en la ciudad de Penonomé.
- As. 5161. Escritura Nº 2003 de 18 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza copia del Acta de la Asamblea General de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá celebrada el 18 de Enero de 1944.
- As. 5162. Escritura Nº 2009 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Francisca López de Pérez, celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en este Distrito.
- As. 5163. Escritura Nº 604 de 2 de Junio de 1939, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Eduardo Enrique Fábrega cede a título gratuito al Gobierno Nacional un lote de terreno situado en la ciudad de Penonomé.
- As. 5164. Escritura Nº 1010 de 19 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Lucía Faustina Pérez vda. de García declara unas mejoras en una finca de su propiedad situada en las Sabanas de esta ciudad y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca sobre dicha finca.
- As. 5165. Escritura Nº 1992 de 16 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Elena Lefevre de Dade y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en este Distrito.
- As. 5166. Escritura Nº 1729 de 17 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Luis Bolívar Márquez Quiñero y otros venden a Benilda Agustina Márquez Quiñero y otras, la parte que les corresponden en una finca situada en esta ciudad.
- As. 5167. Escritura Nº 1734 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la

cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 4732 del Tomo 36 del Diario.

As. 5168. Escritura N° 1735 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 4731 del Tomo 36 del Diario.

As. 5169. Escritura N° 2012 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Antonia Stanziola de Ferrer y otra reforman un contrato de préstamo con hipoteca que pesa sobre una finca situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5170. Escritura N° 1374 de 2 de Julio de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Eusebia Davis vende a Ernesto Davis y a Everardo Davis, una finca situada en esta ciudad y la vendedora declara unas mejoras.

As. 5171. Escritura N° 1736 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Marciano Soís declara unas mejoras en una finca de su propiedad situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5172. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7283 de 6 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Club Deportivo Arena de Colón S. A., con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 5173. Escritura N° 908 de 15 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Banco de Urbanización segrega un lote de terreno de una finca situada en este Distrito declara unas mejoras y lo vende a Paula Polanco de Romero, y ésta constituye hipoteca y anticresis a favor de dicho Banco.

As. 5174. Escritura N° 219 de 20 de Junio de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Petra Candanedo viuda de Montenegro vende un lote de terreno situado en Chiriquí a Haydee Saval de Delgado.

As. 5175. Escritura N° 300 de 8 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 5174 del Tomo 36 del Diario.

As. 5176. Escritura N° 2007 de 18 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Ena Leonor Caeser y otra celebran con Mariano Lamela Campos un contrato adicional con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en este Distrito.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERIS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria-interina del Juzgado Primero Municipal de Panamá, en sus funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que por resolución de trece de abril en curso, dictada en el juicio ejecutivo propuesto por Almacenes Martinz S. A. contra Carmela García de Vilá, se ha señalado el día treinta y uno de mayo entrante, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate del bien retenido a la demandada, el cual se detalla así:

La mitad de la finca número 15.509, inscrita al folio 144 del Tomo 410 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y que consiste en un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad distinguido con los números "A-138" y "A-139" de la finca denominada "Pueblo Nuevo". Sobre el terreno antes descrito se ha construido una casa de mampostería de estilo moderno, de un solo piso, con pisos de mosaicos y techo de tejas del país que mide 9 metros 50 centímetros de frente por 14 metros de fondo, cuyo valor es la suma de B/. 10.450.00.

Servirá de base para el remate del bien la mitad del valor indicado y será oferta admisible la que cubra las dos terceras partes de ese valor.

Se admiten ofertas hasta las cuatro de la tarde, y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación al mejor postor. Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% del valor asignado por los interesados al bien en remate.

Panamá, 16 de Abril de 1948.

La Secretaria interina,

Ida Baiz.

L. 3487

(Segunda publicación)

EDICTO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves veintinueve (29) de abril próximo para que, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien cuya venta se ha ordenado en el juicio ejecutivo seguido por Reyes Quiel contra Manuel Salvador Sánchez, y que se describe así:

"Un lote de terreno ubicado en el lugar de Siogui Abajo, Distrito de Bugaba, comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, posesión de Josefa Morales; Sur, posesión de Santos Sánchez; Este, predio de Brígido Palacios y Oeste, camino real de La Estrella a San Martín. Este terreno no tiene cerca por ninguna de sus partes y está cultivado en su mayor parte de pasto artificial. Este bien está avaluado en la suma de doscientos balboas (B/. 200.00).

Serán ofertas admisibles las que cubran las dos terceras partes del avalúo y para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% como garantía de solvencia.

Se aceptarán ofertas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 31 de marzo de 1948.

Dora Goff,
Secretaria.

L. 3688

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 21

El Juez 2º del Circuito de Chiriquí, Suplente Ad-hoc., cita y emplaza a Leandro Araúz varón, mayor de 27 años de edad, soltero, natural de David, vecino del Distrito de Alanje, con residencia en Pedregalito, cuyo paradero actualmente se desconoce, para que dentro del término de (30) treinta días, más el de la distancia, a partir de la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", a fin de que reciba notificación del auto encausatorio proferido en su contra, por el delito de hurto, auto que textualmente dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Auto de primera instancia número 118.—David, Marzo (6) seis de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).—Vistos:—Solicita el señor Fiscal Primero del Circuito que al decidir este sumario que remite para ello, el Tribunal se sirva llamar a responder en juicio criminal a Leandro Araúz, conocido en estas diligencias, por el delito de hurto, que trata el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, en relación con el artículo 2147 del Código Judicial".—Para resolver lo procedente, SE CONSIDERA: Se sindicó a Leandro Araúz del hurto de un caballo propiedad de Enrique Castillo, un vecino de San Carlos de este Distrito. Se dice que el sindicado, además de haber tomado el animal ajeno, trató de venderlo, como lo hace presente el Agente Rafael de Gracia de servicio entonces en Las Lomas.—Al ser llamado el sindicado a responder del cargo que se le hace contesta evasivamente: que 'si acaso he hecho algo de esto ha sido pasado en el ron y no pude darme cuenta ni recordar debido al estado de embriaguez en que me encontraba'. La propiedad y preexistencia del caballo y montura hurtados, están bien demostrados en los autos. Así que, demostrada la responsabilidad del sindicado y el cuerpo del delito establecido, procede un enjuiciamiento de conformidad con el artículo 2147 del C. Judicial. Por tanto: el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la petición Fiscal, llama a responder en juicio a Leandro Araúz sujeto de 27 años de edad, soltero, agricultor, vecino de Alanje con residencia en Pedregalito, portador de la cédula de identidad personal número 13-5162, por el delito de hurto de ganado mayor de que trata el Cap. Iº, Título XIIIº, Libro IIº del Código Penal y DECRETA su detención preventiva (se dice que es prófugo de la justicia, que se ha fugado de la cárcel local). Se fija el día 23 del corriente mes a las diez de la mañana para la celebración de la vista oral de la causa y se le excita para que provea los medios de su defensa.—Cópiese y notifiqúese.—El Juez: (fdo.) Abel Gómez.—El Secretario: (fdo.) Ernesto Rovira".

Se advierte al reo que luego de cumplido el término legal anteriormente expresado sin que haya comparecido a notificar el auto transcrito, entonces se considerará legalmente notificado para los fines de lugar.

Se excita a las autoridades políticas y judiciales a efecto de que capturen u ordenen la captura del reo y se ponga a disposición de este Tribunal y a todos los habitantes del país, salvo lo dispuesto en el artículo 2008 del Código Judicial, se requieren para que denuncien, si lo saben, el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo manifestaren.

Para los fines de rigor expresados se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, a los 8 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), y copia conforme se remite ante el Ministerio de Gobierno y Justicia para que se disponga su oportuna publicación en la "Gaceta Oficial" por cinco veces consecutivas.

El Juez, Suplente Ad-hoc.,

ERNESTO ROVIRA.

El Secretario Ad-int.,

Lorenzo Miranúa.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 29

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, llama y emplaza a Catalina Davis, mujer, de 26 años de edad, casada, panameña, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal Nº 11-5118, con residencia en Avenida Central Nº 126, cuarto 35 A. altos y a James A. Da-

vis, varón, de 29 años de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal Nº 47-27878, mariner, con residencia en Avenida Central Número 126, cuarto 35-A, altos, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio que se les sigue por el delito de lesiones personales, cometido en perjuicio de María Ríos. El auto por el cual se le llama a responder en juicio criminal, dice así:

"Juzgado Quinto Municipal.—Panamá, veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por las razones expuestas, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito Capital, de acuerdo en parte con la opinión Fiscal, sobresee provisionalmente en estas diligencias sumarias a favor de Thomas Robinson, varón, de 62 años de edad, jamaicano, soltero, barbero, con cédula de identidad personal Nº 4-1136, con residencia en Avenida Central Nº 126, cuarto 35, altos, y ABRE causa criminal por trámites ordinarios, contra María Ríos, natural de Palo Grande, Distrito de Alanje, de 36 años de edad, soltera, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal Nº 47-17160, con residencia en Avenida Central Nº 126, cuarto 35, altos, Catalina Davis, mujer, de 26 años de edad, casada, panameña, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal Nº 11-5118, con residencia en Avenida Central Nº 126, cuarto 35-A, altos y James A. Davis, varón, de 29 años de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal Nº 47-27878, mariner, con residencia en Avenida Central Nº 126, cuarto 35-A, altos, como infractores de las disposiciones legales que define y castiga el Capítulo II, Título XII, del Libro Segundo del Código Penal, o sea por el delito genérico de lesiones personales, y MANTIENE únicamente la orden de detención dictada contra James y Catalina Davis, ya que María Ríos goza del beneficio de excarcelación por haber sido constituida fianza de cárcel segura a su favor.—Ordénase, asimismo, que por Secretaría se compulsen copias de las piezas pertinentes que guardan relación con las lesiones sufridas por Tomás Robinson y James Davis, para que de ellas conozca el señor Alcalde de este Distrito, por ser de su conocimiento. Del término común de cinco días disponen las partes para aducir las pruebas de que intentarán valerse en el juicio oral de la causa, acto que tendrá lugar el cinco (5) de Abril próximo, a partir de las diez de la mañana.—Provean los enjuiciados los medios de sus defensas. El sobreseimiento dictado se fundamenta en el ordinal 2º del artículo 2137 del Código Judicial, y el llamamiento a juicio en los artículos 2147 y 2250 del mismo cuerpo de leyes.—Notifíquese, cúmplase y déjese copia.—(fdos.) Armando Ocaña V.—Norberto A. Reina, Secretario".

Excítase, pues, a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero de los enjuiciados, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones que taxativamente señala el artículo 2008 del Código Judicial, y requiérese a las autoridades del orden político y judicial, para que procedan a su captura, o la ordenen.

Se le hace saber a los emplazados que si no concurrieren al Juzgado en el término que se ha concedido, se seguirá adelante la causa, previa la declaración de su rebeldía, practicándose todas las diligencias del plenario con los mismos trámites y formas establecidas para el juicio ordinario con reo presente e interviniendo un Defensor de Oficio que se les nombrará.

En consecuencia, fijase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las nueve de la mañana de hoy 5 de Abril, y se ordena la remisión de copia del mismo señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

El Juez,

ARMANDO OCAÑA V.

N. A. Reina,
Secretario.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles 21 de abril de 1948.

CUADRO Nº 420 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1947	
J. y D. Varela,, manteca de cerdo 50 bultos de Nueva Orleans por...	522
Cia. Internacional de Ventas S. A., mani tostado 225 bultos de Nueva York por...	792
Noved. Antonio S. A., ropa int. rayón, cartaras material plástico etc., 13 bultos de Nueva York por...	840
J. Medlinger Cia. Ltda., calendarios con anuncio para propaganda 3 bultos de Nueva Orleans por...	1.045
Aron Grobman, tela de algodón y dril inglés 21 bultos de Acapulco por...	6.615
M. O. Barria, hiposfosito de cal, jarabe fé-nico vial etc., 9 bultos de Nueva York por...	225
C. G. de Haseth Cº, phosphodyne 10 bultos de Londres por...	417
C. F. Escoffery, arietes hidráulicos 1 bulto de Londres por...	188
La Parisien, cepillos y enseres para el to-cador 1 bulto de Nueva York por...	215
Aron Grobman Cont. Imp. Exp. telas de al-godón 13 bultos de Acapulco por...	2.567
Aron Grobman Cont. Import Exp. dril de algodón 10 bultos de Acapulco por...	2.062
Aron Grobman Cont. Import Exp., driles 15 bultos de Acapulco por...	2.893
Badi Kourany, tejidos de seda artificial 1 bulto de Nueva York por...	607
Cia. El Aguila S. A., tornillos de hierro y de cobre 7 bultos de Nueva York por...	432
Cia. Industrial y Comercial S. A., auto-matic drinlers 7 bultos de Londres por...	76
Plomeria de Moreno, (Clínica de San Ber-nardo), tubos de hierro 1059 bultos de Tam-pico, México por...	4.217
Ministerio de Trab. Prev. Soc., kangarú 10 bultos de Nueva York por...	340
Ministerio de Previsión Social, tarjetas para máquina de tabulación 14 bultos de Nueva York por...	169
Contraloría, tarjetas para máquina tabula-dora 100 bultos de Nueva York por...	1.127
Ministerio de Hacienda y Tesoro, latitas pa-ra heces fecales 7 bultos de Nueva York por...	130
Ministerio de Hacienda y Tesoro, pieza de repuesto para prensa de imprimir 3 bultos de Nueva York por...	156
Sección de Materiales y Compras, micros-copio sin tubo para el cuerpo 1 bulto de Nueva York por...	63
Ministerio de Trabajo Soc. y Salud Públic., guantes de caucho para cirujano 4 bultos de Nueva Orleans por...	503
Almacén General del Gob., balanzas para uso de laboratorios 1 bulto de Nueva York por...	91
Departamento de Salud Pública, salicilato bismuto en aceite etc., 3 bultos de Nueva York por...	200
Swift y Cº, (Gumersindo Montenegro), man-teca de cerdo 55 bultos de Nueva Orleans por...	642
Salón de Modas Sevilla, juguetes 24 bultos de Nueva York por...	486
Cia. Colgate Palmolive, jabón de tocador 75 bultos de Nueva York por...	880
Victor Azrak, calcetines de rayón y algodón 2 bultos de Nueva York por...	790
Ancon Green House, velas de cera 2 bultos de Nueva York por...	40
Paul Halper "Tivoli Hotel", pintura 22 bul-tos de Nueva York por...	452
Casa Mike, bolsas de papel impresas 11 bul-tos de Nueva York por...	172
Señora vda. de Gelabert, figuras para bele-nes 2 bultos de Barcelona por...	125
R. E. Benedetti, vino de carne y hierro; ja-rabe mentol etc., 61 bultos de Nueva York por...	920
A. J. de Lindo, juego completo de mesa i bulto de San Francisco por...	129
Fábrica Nacional de Calzado, viras para calzado 1 bulto de Los Angeles por...	376
Cardoze & Lindo S. A., trapeadores de cau-cho sintético etc., 5 bultos de Nueva York por...	180
Lynn Yost, películas cinematográficas, etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	87
Cardoze & Lindo S. A., tractor caterpillar y accesorios 4 bultos de Nueva Orleans por...	11.110
Simón Coifman, calcetines de rayón para hombres 2 bultos de Nueva York por...	825
Alberto Azrak, cartuchos de papel 4 bultos de Nueva York por...	311
Jacobo Entebi, linterna eléctrica, abridor de lata 31 bultos de Nueva York por...	1.543
C. González Revilla y Hnos, gotas para los ojos, murine 5 bultos de Nueva York por...	23
Mizrachi & Zardon Ltda., queques de fruta 10 bultos de Nueva Orleans por...	27
Depósito Comercial S. A., cartón alquitra-nado para techos 250 bultos de Nueva York por...	538
Aron Grobman, dril telas de algodón 20 bul-tos de Acapulco por...	5.674
Aron Grobman c/o Continental Imp. & Exp., tela de algodón y dril 99 bultos de Acapulco por...	1.880
Aron Grobman c/o Continental Imp. & Export, cretonas 6 bultos de Acapulco por...	190
Manuel E. Escala, jeep marca Willy usado motor Nº 123293, 1 bulto por...	81
Ezra Dabah Cº, tela de seda artificial 8 bultos de Nueva York por...	628
Felix B. Maduro, muñecas, juguetes, cartaras plásticas etc., 34 bultos de Nueva York por...	153
Continental Import & Export. Cº, bogotiana 2 bultos de Acapulco por...	62
Almacén Ancón, cargador de alimentos u-sados etc., 3 bultos por...	7
CUADRO Nº 421 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1947	
Fábrica Panameña de Pinturas S. A., puli-mentos para autos 12 bultos de Nueva York por...	115
Luis Rodríguez potrancas "Lituanu y Sen-sitiva" 2 bultos de Valparaíso por...	2.000
Swift Cº Rafael Halphen P., manteca de cer-do 60 bultos de Nueva Orleans por...	704
Cia. Cynas S. A., vino de champagne 100 bultos de El Rouen por...	2.575
F. E. Escoffery, chocolate en liquido 52 bul-tos de Nueva York por...	776
Endara Riba S. A., confites, caramelos y cho-colates 31 bultos de Génova por...	1.521
Endara Riba S. A., manteca de cerdo 150 bultos de Nueva Orleans por...	1.658
Louis Martinz, semillas para hortalizas 7 bultos de Nueva Orleans por...	111

Gambotti y Pérez, almidón de maíz en polvo 50 bultos de Nueva York por...	382	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, toma corriente 1 bulto de Nueva York por...	35
Sasso Cía., hilo de algodón para bordar y crochet 3 bultos de Glasgow por...	649	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, transformadores completos; teléfonos etc., 9 bultos de Nueva York por...	9.115
Sasso Cía., hilo de algodón para coser 2 bultos de Glasgow por...	330	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, bombillos incandescentes 28 bultos de Nueva York por...	210
La Villa de París, medias de lana, carteras plásticas, aceite de comer 7 bultos de Nueva York por...	305	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, probador de corriente eléctrica 1 bulto de Nueva York por...	330
C. O. Mason S. A., kaomagna simple 36 bultos de Nueva York por...	342	Fábrica Panameña de Pintura, calendario de anuncio comercial 1 bulto de Nueva Orleans por...	73
Pan American Agencies S. A., auto ply-mouth motor p15-542536, 1 bulto de Nueva York por...	1.090	Hernández Cardona y Cía., S. A., calendarios litografiados 1 bulto de Nueva Orleans...	141
Agencias Internacionales, unidades de alimentar niños, biberones etc, 49 bultos de Nueva York por...	197	La Competidora, cerraduras para gabinetes, bisagras de cobre 2 bultos de Nueva York por...	146
Octavio Valencia, cola perlada, colero eléc. medio galón 2 bultos de Nueva York por...	60	León Nahmad & Cº, tela de rayón para ropa de señora, manta drill etc., 8 bultos de Nueva York por...	5.284
Enrique Halphen Cº Inc., alpargatas de tela de algodón 4 bultos de Acapulco por...	87	National Cash Register Cía., máquinas registradoras 11 bultos de Nueva York por...	2.046
Alberto Azrak, telas de rayón 4 bultos de Nueva York por...	1.969	Paramount Films S. A., efectos personales 1 bulto de Nueva York por...	50
Samuel Friedman Inc., camisas sport, jaquetas, pijama seda artificial 6 bultos de Nueva York por...	4.351	Alberto Azrak, tela de algodón 5 bultos de Acapulco por...	1.001
Swift Cº Cía. Ah Chu S. A., manteca de cerdo 150 bultos de Nueva Orleans por...	1.755	Rockgas Carlos A. Muller S. A., mechas para lámparas, etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	301
Cía. Ah Chu S. A., manteca de cerdo 50 bultos de Nueva Orleans por...	552	Moisés Mizrahi, calendario con anuncio para propaganda comercial 11 bultos de Nueva Orleans por...	127
Allen G. Baldwin, artículos de ferretería 3 bultos de Nueva York por...	344	Vilá Hnos. Ltda., polvos faciales coloretes jabones 31 bultos de Nueva York por...	810
Ferretería Internacional S. A., tornillos de hierro de banco mecánico 4 bultos de Nueva York por...	375	Jacobo Entebi, hilos de algodón para tejer 3 bultos de Nueva York por...	1.082
Philco Panamá S. A., refrigeradoras 30 bultos de Nueva York por...	4.892	Mayer E. Cohen, calendarios con anuncio para propaganda 2 bultos de Nueva York por...	165
Almacén 25 Centavos, bombillos eléc. cohetes, torpedos etc., 61 bultos de Nueva York por...	617	Almacenes Martínez S. A., clavos y grapas 500 bultos de Nueva York por...	3.055
Sergio Sucre, abanicos de cartón y calendario prep. 15 bultos de Acapulco por...	1.461	Ezra Dabah & Cía., tejidos de algodón, sobrecamas de algodón etc., 15 bultos de Nueva York por...	5.795
Pablo Velásquez, acumuladores eléc. para cría gallinas etc., 7 bultos de Nueva Orleans por...	73	Pablo Avila, motor eléctrico usado 1 bulto por...	25
Esteban García, frejoles 15 bultos de San Antonio por...	348	Corvecería Nacional S. A., colorante para cerveza 30 bultos de Nueva Orleans por...	2.283
Servicio de Auto Omphroy S. A., líquido para frenos, herramientas etc., 90 bultos de Nueva York por...	896	Luis E. Uribe, mantequilla, leche en polvo 30 bultos de Nueva York por...	585
Servicio de Auto Omphroys, herramientas de mano 6 bultos de Nueva Orleans por...	339	A. Ferrer y Cía., (Botica Francesa,) vino San Rafael 50 bultos de Cádiz por...	742
Casa Chen M. M. Chen de Chen, arvejas 100 bultos de Nueva Orleans por...	995	Villanueva y Teixeira Cía. Ltda., malla de bronce contra mosquito 8 bultos de Nueva York por...	1.333
Continental Import y Export, Cº, Ltda., drill zaragoza, tela algodón etc., 36 bultos de Acapulco por...	9.122	A. Ferrer y Cía., (Botica Francesa), potasio cianuro 4 bultos de Nueva York por...	182
Continental Import y Export Cº Ltda., telas de algodón y mantasucia 25 bultos de Acapulco por...	6.272	S. Mosher, tela metálica plástica 1 bulto por...	25
Funeraria Alvarado, carroza La Salle motor N° 2284560, 2 bultos de Nueva York por...	1.750	Fábrica de Calzado La Central, cueros curtidos 4 bultos de Nueva Orleans por...	1.795
Aristides Romero, drill de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	933	Luis E. Uribe, lechuga fresca, apio 20 bultos de Nueva Orleans por...	134
Esteban García, lentejas 15 bultos de San Antonio por...	274	Rafael Halphen Pitti, jabón de tocador pasta dental colgate, etc., 4 bultos de Nueva York por...	722
Esteban García, machetes de acero para agricultura 10 bultos de Nueva York por...	666	Cayo Flores, tobilleras de rayón 3 bultos de Nueva York por...	1.048
Almacenes Romero, manteca pura de cerdo 100 bultos de Nueva Orleans por...	1.135	C. Amadeo Lupi, pantuflas de seda 10 bultos de Nueva York por...	1.094
A. J. Alfaro, distribuidor, lámina de acero sin pulimentar 115 bultos de Nueva York por...	3.760	Aristides Romero, jabón de tocador y en escamas, etc., 103 bultos de Nueva York por...	1.048
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, repuesto para generadores 9 bultos de Nueva York por...	8.091	J. Ruiz Alvarez S. A., pasta dentífrica y glicerina pura 39 bultos de Nueva York por...	315
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, motor para auto N° 251113, 1 bulto de Nueva York por...	416	Ferretería Tam, esmaltes, barnices sapolin 60 bultos de Nueva York por...	1.341
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, bomba para agua 1 bulto de Nueva York por...	246	P. C. Fernández Cía. Ltda., viras para calzado 3 bultos de Nueva York por...	134
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, repuesto para teléfonos 2 bultos de Victory, Años por...		Rubio y Rodríguez Ltda., ropa int. para señoras calcetines de algodón de rayón etc., 1 bulto de Nueva York por...	832
		Deminguez y Richa Cía Ltda., drill de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por...	451